

PROTECCIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS 10

Servicio de Protección de Electrodomésticos 10:

El servicio consiste en el envío al domicilio del cliente, que figura en el apartado Dirección de Suministro, de un técnico cualificado para la reparación de averías mecánicas, electrónicas y/o eléctricas internas de los siguientes electrodomésticos, ubicados en el punto de suministro (hogar) objeto de la contratación:

- ▶ Frigorífico
- ▶ Lavadora
- ▶ Cocina eléctrica
- ▶ Horno (no se incluye microondas, cuando es un equipo independiente)
- ▶ Campana
- ▶ Lavavajillas
- ▶ Secadora
- ▶ Congelador
- ▶ Termo o caldera eléctricos
- ▶ Televisor

Si el electrodoméstico de la cocina o el televisor no fuera reparable por una causa justificada, por ejemplo, por falta de piezas de repuesto, el cliente tendrá derecho a recibir el Pago de Sustitución por reparación inviable según los importes establecidos a continuación, descontando el coste de las posibles reparaciones ya realizadas en el mismo periodo contractual anual.

Si el electrodoméstico de la cocina tuviera una antigüedad mayor de 10 años o el televisor una antigüedad mayor de 5 años no le corresponderá el Pago por Sustitución.

Precio: El Precio es de 4,95 € (I.V.A. no incluido) por mes.

Coste Límite Anual: Para electrodomésticos de la cocina con antigüedad igual o menor a 10 años o televisor con antigüedad igual o menor a 5 años, el Coste Límite Anual por equipo es de 300 €, incluyendo todos los impuestos aplicables.

En el caso de electrodomésticos de la cocina con una antigüedad mayor de 10 años o televisor con antigüedad mayor de 5 años, en la reparación se incluirá el desplazamiento y 3 horas de mano de obra, las piezas serán a cargo del Cliente.

Pago de Sustitución por reparación inviable: El pago de sustitución en caso de avería no reparable por una causa justificada, será variable en función de la antigüedad del equipo según se muestra a continuación:

Electrodomésticos de Cocina

- ▶ 300 € por electrodoméstico y año, para electrodomésticos con antigüedad menor a 5 años
- ▶ 250 € por electrodoméstico y año, para electrodomésticos con antigüedad mayor o igual a 5 años y menor a 7 años. 200 € por electrodoméstico y año, para electrodomésticos con antigüedad mayor o igual a 7 años y menor a 9 años.
- ▶ 150 € por electrodoméstico y año, para electrodomésticos con antigüedad mayor o igual a 9 años y menor a 11 años.
- ▶ 0 € por electrodomésticos y año, para electrodomésticos con antigüedad mayor a 11 años.

Televisor

- ▶ 300 € por televisor y año, para televisor con antigüedad menor a 3 años
- ▶ 200 € por televisor y año, para televisor con antigüedad mayor o igual a 3 años y menor a 4 años.
- ▶ 100 € por televisor y año, para televisor con antigüedad mayor o igual a 4 años y menor a 6 años.
- ▶ 0 € por televisor y año, para televisor con antigüedad mayor a 6 años.

El Precio, el Coste Límite Anual y el Pago de Sustitución se actualizarán el 1 de enero de cada año en que el contrato esté vigente de acuerdo al IPC, considerado como el valor acumulado real, del periodo de noviembre a noviembre del año anterior a la aplicación de la variación, del Índice de Precios al Consumo General, publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

Duración del Servicio: La duración del presente servicio será la establecida para el contrato de suministro de Energía, electricidad o gas natural, con IBERDROLA de la vivienda del Cliente.

Se establece un periodo de carencia según lo definido en las Condiciones Específicas.

Promoción: GRATIS los dos primeros meses del servicio PROTECCIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS 10.